

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. Secretaria.

Manizales, marzo uno (1) de dos mil veintiuno (2021).

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso especial de levantamiento de fuero sindical adelantado por **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.** en contra de la **JORGE ERNESTO GARCÍA TORRES y SINTRAVALORES**, radicado No. **2020-456**, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante allegó al correo institucional el 25 de febrero del año en curso, memorial donde desiste de la demanda incondicionalmente, solicitando la terminación del proceso, y el archivo del expediente.

La parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 24 de febrero del año en curso. Sírvese proveer,



ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA
Secretaria

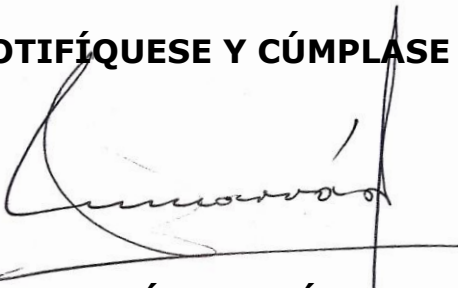
Auto sustanciación No. 367

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente Proceso Especial de Levantamiento de Fuero Sindical adelantado por **COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.** en contra de la **JORGE ERNESTO GARCÍA TORRES y SINTRAVALORES**, radicado No. **2020.-456**, procede el Juzgado a CORRER TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (3) días para que se manifieste sobre la solicitud de exoneración de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NARVÁEZ MARÍN
Juez

Por Estado Número **036** de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, marzo 2 de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA